



RES EXE. N° 015/

0995

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedores COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE (PCCORP DEPOT), FLORA FLORES GOMEZ (RAICES) Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA (DIPROTEL II). Para la adquisición de material didáctico.

ARICA, 03 AGO 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de compra N° 96 de fecha 17 de Junio del 2011, el Subdepartamento Técnico solicitó la adquisición de material didáctico, para proyecto de innovación curricular " Jugando, bailando y conversando aprendamos de nuestras raíces latinoamericanas" en el Jardín Infantil Caperucita. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de material didáctico en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-44-LE11.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, mayor a 100 y menor a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple y que las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución fue la de los proveedores Comercial Andres Otero Uribe (PCCORP DEPOT) Rut 76.058.391-k, Flora Flores Gómez (RAICES) Rut 7.006.901-6 y Distribuidora Comercial y Servicios Diprotel Limitada (DIPROTEL II) Rut 78.362.150-9.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Comercial Andres Otero Uribe (PCCORP DEPOT) Rut 76.058.391-k domiciliado Crescente Errazuriz N° 1820 Ñuñoa Santiago. Representante Legal Don Andres Antonio Otero Uribe Rut 14.439.767-3.



1.1 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Flora Flores Gómez (RAICES) Rut 7.006.901-6. Domiciliada en Armada de Chile N° 2573 Arica. Representante Legal Doña Flora Flores Gómez. Rut 7.006.901-6.

1.2 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Distribuidora Comercial y Servicios Diprotel Limitada (DIPROTEL II) Rut 78.362.150-9. Domiciliado Avenida El Roble N° 425 Lampa Santiago. Representante Legal Distribuidora Comercial y Servicios Diprotel Limitada Rut 78.362.150-9.

2.-Páguese al proveedor Comercial Andres Otero Uribe (PCCORP DEPOT) Rut 76.058.391-k, la suma de \$ **321.419.-** (Trescientos veintiún mil cuatrocientos diecinueve pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Flora Flores Gómez (RAICES) Rut 7.006.901-6, la suma de \$ **3.694.474.-** (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese

2.2.-Páguese al proveedor Distribuidora Comercial y Servicios Diprotel Limitada (DIPROTEL II) Rut 78.362.150-9, la suma de \$ **353.954.-** (trescientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese

3.-Impútese la suma de \$ **4.369.847.-** (Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos), con IVA incluido a programa 1, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 171, sub asignación 000, presupuesto asignado a la Región.

4.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la respectiva orden de compra.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**LGA. MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RFFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.